CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 16 de marzo de 2021. Señora Juez, le informo que durante el término de traslado concedido a la parte demandada para pronunciarse respecto de la formulación de desconocimiento de documentos propuesta por la demandante, guardó silencio.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2017 00647** 00

En atención a la constancia que antecede, y teniendo en cuenta, además, que a la fecha la apoderada de la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo requerido por auto del 15 de febrero de los corrientes, relativo a la comunicación de la renuncia al poder presentada, y con el fin de impulsar el presente trámite, se ordena oficiar al consultorio jurídico de la Corporación Universitaria Remington, para que se sirva informar lo pertinente, precisando si a la actora se le designó estudiante de derecho que continúe con su representación, en caso negativo, precise las razones de tal decisión, teniendo presente que la ha representado desde la presentación de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

551ec8b507754d377ed519c9b207c2ba6e9d9c2ea01e8cdcf8f492d0a3fd7eb1

Documento generado en 16/03/2021 07:37:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica